



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Leidy Marcela Sepúlveda Rodríguez, Defensora de Familia en representación de Ercinda Ramos
Demandado	Cenaida Ramos de Botia
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00430 00
Asunto	Tiene en cuenta nueva dirección de la demandada
Fecha de la providencia	Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Téngase como nueva dirección de notificación a la señora **Cenaida Ramos**, la reportada como Calle 166 No. 89 – 54 Barrio Jardines de Lucerna, en la ciudad de Bogotá.

La parte actora, deberá adelantar las gestiones necesarias que permitan lograr la notificación de la demandada referida.

Reconózcase y téngase al abogado JAMES RAMIREZ GAITAN como apoderado del demandado Marco Alfredo Ramos, en los términos y para los fines que se indican en el poder que obra a folio 87.

Téngase por contestada la demanda, por parte del señor **Marco Alfredo Ramos**.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 21 de 15 MAR 2020

AYELETH FERRER PADILLA
Secretaria